



Circular

Circular informativa de la Vicerrectoría Académica sobre fecha límite para radicación de pago previo al receso institucional

Asunto: Fecha límite para la radicación de trámites de pago previo al receso Institucional.

Popayán, 05 de junio de 2026

Estimados miembros de la comunidad universitaria,

Con ocasión del receso de vacaciones institucional programado por la Universidad y con el propósito de garantizar la adecuada gestión, revisión y trámite de las solicitudes de pago a cargo de esta dependencia, se informa a todos los decanos, coordinadores, directores, enlaces y apoyos administrativos responsables de los trámites de pago correspondientes a profesores invitados, estímulos económicos, expertos, reconocimientos a evaluadores, becas y demás conceptos asociados, lo siguiente:

Antes de radicar cualquier solicitud de pago, es indispensable realizar una revisión integral de los documentos que soportan el trámite, verificando que:

- La totalidad de la documentación requerida se encuentre completa, vigente y debidamente suscrita.
- Las fechas consignadas corresponden al periodo y actividad objeto de reconocimiento o pago.
- Los formatos y planillas institucionales utilizados sean los vigentes y se encuentren correctamente diligenciados.
- Los documentos cumplan con los requisitos establecidos en las listas de chequeo y procedimientos institucionales aplicables.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la revisión, validación y procesamiento oportuno de las solicitudes antes del inicio del receso institucional, se establece como fecha límite para la radicación de trámites de pago el **martes 16 de junio de 2026**. En consecuencia, únicamente se recibirán para trámite las solicitudes que sean radicadas hasta dicha fecha y que cuenten con la totalidad de los documentos requeridos.

Continuación Circular 4-12.2/013 de la Vicerrectoría Académica

Los trámites de pago cuya ejecución, certificación o consolidación documental culmine con posterioridad al 16 de junio de 2026, así como aquellos que requieran ajustes,



Circular

correcciones o documentación adicional y no alcancen a ser radicados dentro del plazo señalado, deberán presentarse para su trámite una vez finalice el receso institucional, es decir, a partir del 21 de julio de 2026.

Lo anterior permitirá garantizar una adecuada gestión administrativa y financiera de los procesos, evitando retrasos derivados de la suspensión de actividades durante el periodo de vacaciones institucionales.

Agradecemos su atención y colaboración para el cumplimiento de estas disposiciones.

Universitariamente,

Original firmado

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Carlos Ruiz
Revisó: Jessika Rosero